

RESOLUCIÓN 381 DE 2015

(septiembre 10)

Diario Oficial No. 49.666 de 15 de octubre de 2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se corrige el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7 y 41 del artículo [7o](#) del Decreto ley 262 de 2000, artículo 22 del Decreto ley 263 de 2000 y [45](#) de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución [321](#) del 4 de agosto de 2015 se modificó el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Que en el señalamiento de los requisitos de estudios y experiencia de algunos empleos de profesional universitario 3PU-18; 3PU-17 y 3PU-15 previstos Resolución [321](#) de 2015, se incurrió en error de transcripción mecanográfica al describir la exigencia de requisitos de estudios académicos y experiencia profesional o docente de dichos empleos por copiar textos de otros empleos.

Que el artículo [45](#) de la Ley 1437 de 2011 expresa que “en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Que se hace necesario corregir el yerro de transcripción en los requisitos de estudios y experiencia a efectos de ajustar el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales en lo relativo a los requisitos de formación académica y experiencia profesional o docente de los empleos de profesional universitario 3PU-18, 3PU-17 y 3PU-15 a lo dispuesto para estos en el artículo 15 del Decreto ley 263 de 2000.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Corregir el error de transcripción mecanográfica en el que se incurrió en el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público, modifica o por las Resoluciones [321](#) y 380 de 2015, en los requisitos de estudio y experiencia de los empleos de profesional universitario 3PU-18, 3PU-17 y 3PU-15, a efectos de eliminar en estos la exigencia de título de postgrado y establecer tres (3) años de experiencia profesional o docente para los cargos 3PU-18 y dos (2) años de experiencia profesional o docente para los 3PU-17.

□

— ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de septiembre de 2015,

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

